

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 7 de diciembre 2022.-

■ 647-22

Sr. Eric González,

Presente.-

De nuestra mayor consideración;

En atención a vuestra solicitud de información presentada al amparo de la Ley No. 18.381 del 17 de octubre de 2008, por la que requiere conocer: *"..la fecha estimada en la cual estará disponible la fibra óptica en la localidad Barrio de Vaimaca Pirú, Departamento de Canelones"*, cúmplenos dar respuesta a lo solicitado expresando que las obras para habilitar la zona de FTTH ha finalizado y se estima que durante el primer trimestre del año 2023 se de comienzo a la tramitación de nuevas conexiones de servicios para los vecinos de la localidad.

Saludan a usted muy atentamente,



Gabriel Gurméndez Armand-Ugón
Presidente



Abg. Esc. Elena Grauert Hamann
Secretaria General

EE2022-65-001-004170.-
DMS.-